

Quillota, 07 de Diciembre 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.228 /VISTOS:

1. Que por error en transcripción se debe rectificar el **artículo N°27** relacionado a Período de Plazo de Entrega de las Bases Administrativas mencionado en el **NUMERANDO SEGUNDO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°11.099 de 05 de Diciembre de 2022, y además incorporar la última hoja de las Bases Técnicas, que hace referencia a los “Servicios Asociados a la Entrega de Audífonos”;
2. Decreto Alcaldicio N°11.099 de 05 de Diciembre de 2022, que autorizó Llamado a Licitación Pública y aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del Proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el **artículo N°27** relacionado a Período de Plazo de Entrega de las Bases Administrativas, mencionado en el **NUMERANDO SEGUNDO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°11.099 de 05 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

ARTÍCULO N° 27 — PERÍODO DE PLAZO DE ENTREGA

De acuerdo a lo informado en Anexo N°4 del oferente, pero solo se considerará un plazo de entrega hasta el **31 de diciembre de 2022**, el cual los proveedores que presenten una fecha superior se rechazará su oferta.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO N° 27 — PERÍODO DE PLAZO DE ENTREGA

De acuerdo a lo informado en Anexo N°4 del oferente, pero solo se considerará un plazo de entrega hasta el **31 de enero de 2023**, el cual los proveedores que presenten una fecha superior se rechazará su oferta.

SEGUNDO: **COMPLEMENTASE** el **NUMERANDO SEGUNDO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°11.099 de 05 de Diciembre de 2022, incorporando la última hoja de las Bases Técnicas, que hace referencia a “Servicios Asociados a la Entrega de Audífonos”, en el siguiente sentido:



Servicios Asociados a la Entrega de Audífonos:

Adaptación personalizada para toma de moldes, adaptación de audífonos y controles.

Tecnólogo médico ORL con dedicación y presencia exclusiva, debe adjuntar en forma obligatoria Curriculum del profesional.

Controles a los 15, 30, 90, 180 días y al año de adaptación.

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección del Depto. Salud 4. Adquisiciones del Depto. Salud 5. Comisión Evaluadora (Rogelio Monsalve Masso - Genaro Vega Vega - Xavier Mendoza) 6. IT (Patricia Espíndola) 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

Controles SOS sin costo

Pilas mínimo para 2 años.

Evaluación de Ganancia funcional con audiometría de campo libre al tercer control, para el paciente que lo requiera.

Limpiezas preventivas al audífono.

Mantenición cada 6 meses, durante el periodo de garantía.

Audífono de reemplazo durante la mantención en pacientes que lo requieran. Aplicación de encuestas de satisfacción en control.

Kit de limpieza.

Audífonos con tratamiento de tinnitus para pacientes que lo requieran, con evaluación y encuestas.

Información y reportes compartidos en línea.

Garantía mínima nacional de 2 años.

Garantía mínima internacional de 1 año.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°11.099 de 05 de Diciembre de 2022.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°11.099 de 05 de Diciembre de 2022 permanece vigente, incólume e inmodificado.

QUINTO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección del Depto. Salud
4. Adquisiciones del Depto. Salud
5. Comisión Evaluadora (Rogelio Monsalve Masso - Genaro Vega Vega - Xavier Mendoza)
6. IT (Patricia Espindola)
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-